
**ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos
12/10/2018**

En Valdivia, a 12 de octubre de 2018, siendo las 10:34 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en primera citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2018. Para esta sesión, se cuenta con la presencia de la Consejeros Sr. Cristian Espinoza Montenegro, Sra. Vianca Muñoz Vera, Sr. Christian Hinrichsen Figueroa, Sr. Víctor Lobos Leal, Sr. Sergio Reyes Flores, Sr. Freddy Fernández Herrera, Sr. Patricio Herrera Ugarte, Sr. Claudio Barrientos, Capitán Gastón Guerrero y Sra. Daniela Cajas como profesional de apoyo. A las 10:35 horas se da por finalizada la sesión en consideración a que no se logra el quorum requerido para esta instancia.

A las 10:42 horas, se da por iniciada la sesión en segunda instancia con los mismos Consejeros ya citados.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación funcionamiento del Consejo Zonal de Pesca.
3. En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se consulta al Consejo Zonal de Pesca la regulación de artes de pesca en operaciones de pesca de fondo sobre recursos demersales, entre la Región de Antofagasta y el paralelo 41°28,6' L.S. en atención a lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N°09 de 2018.
4. Establecimiento de sesiones ordinarias 2018.
5. Puntos Varios.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

Acta aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2. Presentación funcionamiento del Consejo Zonal de Pesca.

La Sra. Daniela Cajas expone acerca del funcionamiento del Consejo Zonal, su reglamentación, objetivo, competencias y quiénes lo integran.

3. Informe Técnico (R. Pesq.) N°09 de 2018. Regulación de artes de pesca en operaciones de pesca de fondo sobre recursos demersales, entre la Región de Antofagasta y el paralelo 41°28,6' L.S.

El Presidente del Consejo, Sr. Cristian Espinosa, expone el Informe Técnico (R. Pesq.) N°09 de 2018. Una vez finalizada la presentación, el Presidente indica que no hay una intencionalidad de generar problemas a la industria o al país por temas de empleo o afectar económicamente dicha actividad. La huella de arrastre equivale al 2% del territorio nacional y la finalidad es mantener la huella que actualmente existe y no restringirla.

Se otorga la palabra a los Sres. Consejeros.

Consejero Guerrero: indica que viendo los aspectos que se están analizando y la sustentabilidad de los recursos, que en estos momentos están orientados a la protección del fondo marino y de los recursos, si se mantiene la huella no afectará a los pescadores que ya tienen ese historial de pesca, sino que se regulará un poco más las otras áreas, principalmente los montes marinos para darle la sustentabilidad y conservación a los recursos.

Consejero Fernández: señala que dentro del estudio técnico que se hizo no se consideró el estudio del fondo marino. Hace años atrás hubo estudios especializados de la armada donde hicieron muestreos del fondo marino donde históricamente se ha capturado merluza común y crustáceos demersales, y en el Informe que se presenta en el Consejo, no considera este tipo de estudios de tal manera de justificar y presentar ante la opinión pública y ante todos los organismos que requieren opiniones respecto de si éste está siendo vulnerado o destruido o que nuestros corales se están destruyendo. Los fondos marinos ya

están protegidos, ya se hizo ese trabajo y ya está delimitado, por lo tanto ya no se puede capturar en los montes marinos los que sí son vulnerables.

De acuerdo al estudio que hizo la armada, nuestros fondos están compuestos de fango y de escoria volcánica, si bien es cierto hay algo de vida, no es lo que dicen algunas ONG y algunos funcionarios de IFOP y Sernapesca, los que no han sido capaces en el Congreso, de contrarrestar a opinión parlamentaria que dice que el arrastre es un depredador y que rompe nuestros corales. Se debe considerar un estudio de fondo en la zona donde está la huella de arrastre y el impacto que pueda generar la actividad sobre recursos.

Consejero Herrera: El Informe Técnico de IFOP N°04 de 2017, indica que a nivel mundial se cuantifica un 8% del nivel del descarte en las pesquerías demersales y de profundidad, considerando esta cifra como un valor alto, pero en Chile, en algunas pesquerías, por ejemplo el caso del langostino y el camarón, estamos teniendo un descarte de alrededor de un 2% a 3% y más que descarte, son fauna acompañante. En estas pesquerías, se encuentran con porcentaje de merluza de 4,5% pero esa merluza se lleva a bordo porque la empresa también tiene permiso para capturar merluza. Otras especies asociadas que encuentran son crustáceos pequeños, jaibas que son devueltas al mar vivas. Hay grabaciones de la PUCV que el Consejero ofrece traerlas en la próxima sesión, donde se ve que el fondo donde se han desarrollado por muchos años estas pesquerías, es exclusivamente de arena y fango.

Otro tema que también podría ser de consideración en caso de delimitar esta huella de arrastre, es decir, cercar un área determinada, tiene que ver con qué ocurre con los recursos que se desplazan; estamos siendo afectados por un cambio climático, de temperatura de las aguas, cambio de corrientes, hay procesos de las especies que se están atrasando o adelantando, y a partir de esto hay que preguntarse qué ocurriría si estos recursos se mueven buscando mejores condiciones.

Consejero Barrientos: Concuerta que falta información y que hay que hacer estudios. Comenta que él participó en un Taller que hizo Sonapesca donde participó el experto Ray Hilborn quien explicaba que en el mismo rubro pesquero

explicaban que el arrastre sí tenía efectos sobre el fondo, pero que en Chile no había estudios. La ONG Cedepesca está trabajando para levantar esa información, que se puede hacer a través de la misma participación de la gente que realiza la pesca.

Consejero Espinoza: Indica que hay una parte del Informe que habla de los aparejos y artes de pesca que podrán ser utilizados por fuera la huella de arrastre, y consulta si hay algún otro aparejo y arte de pesca que se utilice en la Región que deba ser considerado.

Consejero Barrientos: Consulta que si el informe considera en la definición de los artes y aparejos de pesca sólo a merluza común y a crustáceos, ya que él interpretaba que así era.

Consejero Espinoza: Lo tradicional que se ha considerado para las pesquerías de merluza común y crustáceos es el arrastre, sin embargo, el informe indica otros artes y hay que precisar sin desmedro de otras normativas actualmente vigentes sobre el uso de artes y aparejos de pesca. Esta propuesta tiene que ser clarificada en el sentido de que lo que se está trabajando acá es específico para los recursos demersales, no obstante el informe indica que en el área delimitada por el polígono que define la huella de pesca de las operaciones de arrastre de fondo, *“se autoriza el uso de los siguientes artes de pesca: espinel, palangre, potera, arpón, arrastre de media agua, enmalle, cerco y trampas”* y posteriormente indica que *“dentro del área delimitada por el polígono que define la huella de pesca de las operaciones de arrastre de fondo, además de las indicadas en numeral anterior, se autoriza el uso de redes de arrastre de fondo”*. Hay una contradicción entre la propuesta u objetivo del informe técnico y lo que se concluye.

Consejero Barrientos: Pareciera que la norma es para todas las otras pesquerías que están en el agua, no especifica que es sólo para merluza común y crustáceos demersales y en ese caso faltaría la línea de mano.

Consejero Espinoza: En ese sentido, la propuesta no debe ser restrictiva para las otras actividades que pueden realizar fuera del área conforme a la normativa vigente, por ejemplo la Res. Ex. N°1700 de 2000 que regula artes y aparejos de

pesca de recursos hidrobiológicos entre las Regiones de Arica y Parinacota, y Los Lagos.

El planteamiento es ambiguo en el sentido de que primero define cuáles son las pesquerías que estamos discutiendo y después considera artes y aparejos de pesca que se condicen con lo que tradicionalmente se han capturado con dichas pesquerías, entre ello llama la atención el uso de arpón. Es importante que esto se aclare o se corrija y que esto no significa que de alguna manera limite la operación sobre otras pesquerías de acuerdo a la normativa vigente con artes con que tradicionalmente se ha operado (Res. Ex. N°1700 de 2000), como el uso de línea de mano que no está considerado en el informe.

Queda por consenso que este tema será informado a nivel central formalmente.

Consejero Hinrichsen: Comparte lo que se menciona e indica que el informe considera el uso de la huella de arrastre pero la regulación que se está proponiendo es más amplia, no es sólo para merluza común y crustáceos demersales. Falta aclarar ese punto para tener la certeza de lo que se está normando. Lo otro que hay que tener presente es que, si bien se está regulando lo que se puede hacer dentro o fuera de la huella de pesca, también es fuera de la zona de reserva artesanal, la norma es sólo para el espacio jurisdiccional entre esos dos espacios.

4. Establecimiento de sesiones ordinarias 2018.

Consejero Espinoza: Señala que es necesario ponerse de acuerdo para una sesión más para este año.

Por consenso se opta por fijarla para el mes de diciembre.

5. Punto Varios.

Consejero Espinoza: Indica que se inició el proceso de postulación al Consejo Zonal de Pesca para los cargos que están vacantes, e indica que la Dirección Zonal de Pesca tiene toda la disponibilidad para aclarar todas las dudas que surjan de este proceso.

Consejero Barrientos consulta si el resultado de las consultas queda plasmado en algún documento y si alguien va a analizar lo que se dice en el Consejo.

Consejero Espinoza: señala que se subirán a la plataforma de la Subpesca las actas de las sesiones y además indica que las observaciones son informadas a través de un oficio del Director Zonal al Subsecretario de Pesca y consideradas al momento de tomar una decisión.

Consejero Barrientos: La representación siempre es cuestionada en estos Consejos Zonales y las opiniones nunca son consideradas. Así sucedió cuando se propuso hacer estudios a nivel regional (programa de investigación) y nunca se consideraron.

Consejero Reyes: Considera que al menos debiese de darse una respuesta que explique por qué no se toma en cuenta las propuestas de este Consejo en materia de investigación.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:00 hrs.